

Córdoba, 23 SEP 2013

**VISTO:**

La Nota presentada por la oficina de Concursos de esta Facultad, en la que se comunica la ampliación del Dictamen del Concurso Docente sustanciado para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la cátedra "Realización Básica" del Departamento Académico de Teatro, y

**CONSIDERANDO:**

Que a la mencionada ampliación del Dictamen concurrió en calidad de Jurados Externo, la Profesora Ester Liliana Bermúdez, procedente de la ciudad de Buenos Aires.

Que dicho traslado ha originado gastos de pasajes que es necesario cubrir.

Que ha tomado intervención el Área Económica Financiera, Personal y Sueldos.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de legítimo abono el pago de pasajes a la firma Stassi Héctor Ernesto, Factura B N° 0002-00007181, fecha 08 de agosto de 2013, por la suma de \$ \$1.892,00 (pesos un mil ochocientos noventa y dos con 00/100), correspondiente al pasaje de la Profesora Ester Liliana Bermúdez por su desempeño como Jurado de Concurso Docente.

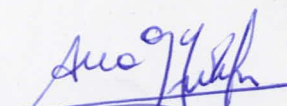
**ARTICULO 2º:** Imputar la presente erogación a Fondos de Gastos Corrientes de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Girar las actuaciones al Área Económico-Financiera, Personal y Sueldos, para sus efectos.

RESOLUCIÓN N°  
m.r.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba